



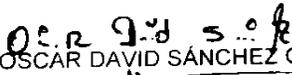
**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Álvaro Uribe Trujillo  
Demandado: Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- **2011-01481- 00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a **\$566.700** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fl 180 y vto), se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada PAULA ANDREA MONTOYA HERRERA, portadora de la tarjeta profesional N° 173.188 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 20 Fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 18 de FEBRERO DE 2022, a las 8 a.m.  
  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO  
El Secretario